

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2017-01373-00**

Atendiendo la actuación surtida, es del caso reprogramar la diligencia señalada para el 20 de octubre de 2022.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia inicial, artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **25** del mes de **noviembre** del año **2022**, oportunidad en la que se recibirán los testimonios decretados el 9 de junio de 2021 (fl.355), se interrogará a los demandantes y agotarán las demás etapas.

Partes y apoderados tengan en cuenta consecuencias de inasistencia, entre ellas multa de 5 SMLMV, y estén atentos a la forma como se desarrollará la diligencia, comunicando Secretaría días previos si se llevará a cabo de manera virtual o presencial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98

Hoy 31 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0810d9aaa5d240429a343afb197bf9799f49c225ca7827f4903e328ac12ed211**

Documento generado en 28/10/2022 08:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>